



**Educación**

# Convivencia Escolar

Establecimientos educativos como espacios para el ejercicio de la ciudadanía, la reconciliación, el desarrollo socioemocional, antirracistas y para enfrentar los retos del cambio climático (CRESE).

***Ministerio de Educación Nacional***  
***Subdirección de Fomento de Competencias***



“Por la cual se crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”



## Ámbito de aplicación:

En todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación preescolar, básica y media del territorio nacional



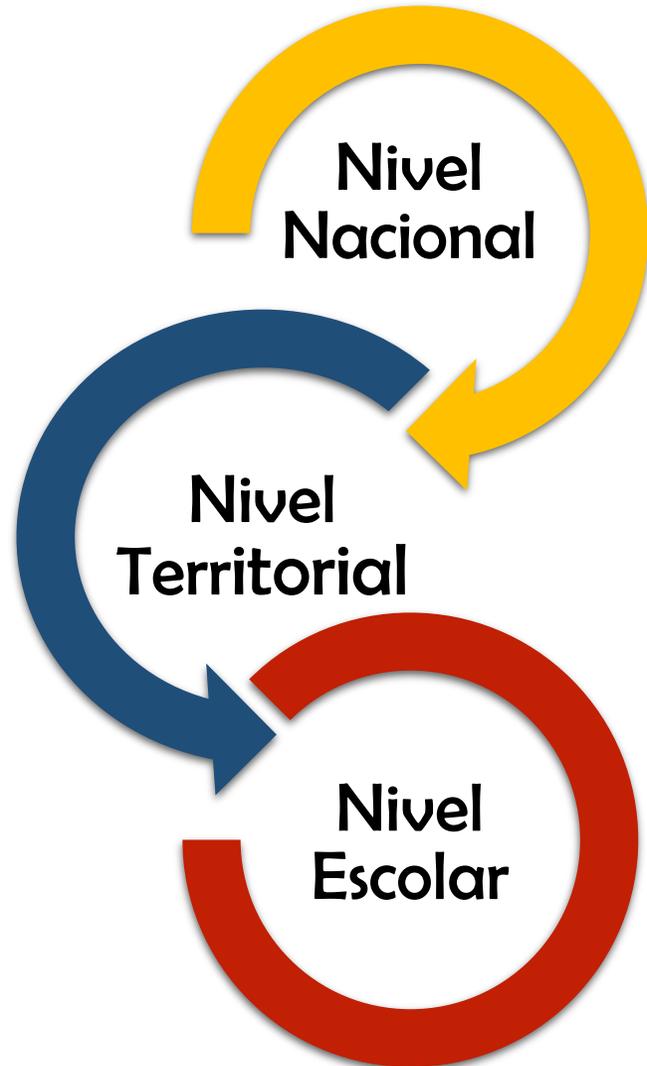
A todas las instancias que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.



A los demás actores que participan en la Ruta de Atención Integral.



A la familia y a toda la sociedad.



## Definir, coordinar y vigilar el funcionamiento del sistema

**Acción Intersectorial de 13 entidades:** Ministerios de Educación, Salud, Cultura, TIC, Bienestar Familiar- ICBF – Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA – Policía de Infancia y Adolescencia — Defensoría del Pueblo – Asociaciones de Facultades de Educación, Escuelas normales superiores y universidades, Rectores IE Oficial y Rector IE Privada (Mejores pruebas Saber 11).

## Articula acciones para acompañar EE y atender situaciones

**Todo el Territorio Nacional:** uno en cada departamento, distrito y municipio- el marco de los Consejos Territoriales de Política Social.

**Miembros (11):** Secretarías de: Gobierno, Educación, Salud, Cultura, ICBF, Comisario Familia, Procurador, Defensor del Pueblo, Comando de Policía – Rector IE OFICIAL – Rector IE Privada (mejores colegios territorial saber 11).

## Acciones de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento

**Preside:** Rector o rectora

**Con participación de toda la comunidad educativa:** Rector, Personero Estudiantil, Orientador, Coordinador, Presidente Consejo Padres de Familia, Presidente Consejo de Estudiantes, Docente que lidera convivencia.



No: Faltas leves, graves y gravísimas- Código Disciplinario  
**Situaciones I,II y III.**

Reconoce en la escuela su **misionalidad pedagógica y formativa.**

Formación integral de **sujetos activos de derechos.**

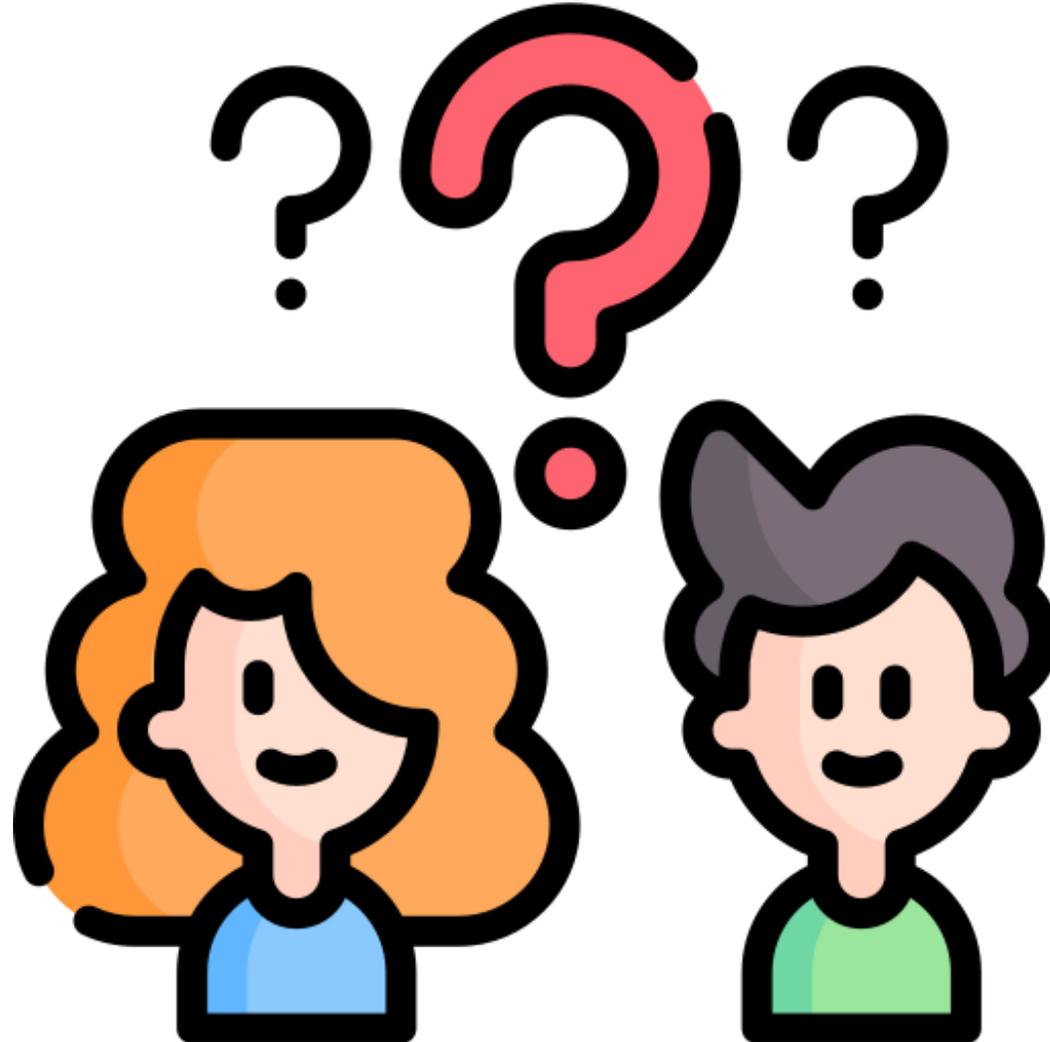
Reconoce **corresponsabilidad en un sistema nacional CE** otros actores

La mirada de la **justicia retributiva-punitiva a la justicia restaurativa**

La convivencia vista como una oportunidad de aprendizaje: **Aprender del error, reparar y compromiso de no repetición.**



# Justicia Restaurativa



Definición elaborada por el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Es una forma de justicia que aborda los conflictos desde un enfoque social, afectivo, pedagógico y de derechos, orientado por los principios de la protección integral, interés superior del adolescente y corresponsabilidad.

- El restablecimiento de los derechos
- La toma de conciencia sobre los daños causados
- La garantía de los derechos a la verdad y a la reparación integral de las víctimas
- El reconocimiento recíproco entre las partes
- La reintegración de la sociedad

Es un procedimiento que debe contar con la participación del Estado, la comunidad y la familia.

Las  
instituciones  
educativas  
deben ser  
territorios  
de paz y  
entornos  
protectores.

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co)



## Justicia Retributiva

El delito como una violación a la ley que atenta contra el estado

Culpabilidad

El estado es quien determina la pena y la sanción

El objetivo central es castigar al ofensor con el fin de compensar a la víctima además de prevenir futuros actos similares.

El delito se comprende desde la definición legal que se le atribuye sin tener en cuenta las dimensiones morales, económicas y políticas.

El estigma del delito es imborrable.

No fomenta el arrepentimiento y el perdón.

## Justicia Restaurativa

El delito es una violación contra las personas y las obligaciones.

Responsabilidad

La resolución del conflicto involucra a las víctimas, la comunidad y a los ofensores.

Reparar a la víctima a través de la responsabilización del ofensor y reconociendo la necesidad de la víctima.

El delito se define de acuerdo a su contexto moral, social y económico.

El estigma del delito puede borrarse.

Se procura el arrepentimiento y el perdón

# Justicia Restaurativa



# El Conflicto

Es inherente y necesario en las relaciones humanas, es inevitable.

Es una expresión de las necesidades humanas.

Es una oportunidad de desarrollo personal y nos sirve para mejorar la convivencia.

La diversidad y las diferentes formas de pensar, de sentir y de ser, son un valor, una oportunidad.

El problema no es la presencia de conflictos, sino lo que hacemos cuando aparecen y la respuesta que les damos



**Espíritu del Manual de Convivencia en el marco normativo**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

**SENTENCIAS CORTE CONSTITUCIONAL.**

**LEYES**

**DECRETOS**

**ORDENANZAS**

**ACUERDOS**

**Saber la jerarquía entre  
normas es una habilidad  
necesaria para la revisión  
de manuales de  
convivencia**

# Actualización de Manuales de Convivencia Escolar

Ley General de Educación 115 de 1994  
Decreto 1075 de 2015  
Ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013  
Decreto 1965 de 2013

Guía 49. Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar  
<https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>

Subdirección de Fomento de Competencias  
Programas Transversales





### **Sentencia T-859 de 2002**

Manual de convivencia con naturaleza tripartita: contrato de adhesión; reglas mínimas participación y pluralismo.

### **Sentencia T-839 de 2007:**

El MCE, no pueden desconocer los principios y mandatos constitucionales, es decir; no pueden contener elementos, normas o principios, que estén en contra de la Constitución.

### **Sentencia T-351 de 2008**

Libre desarrollo de la personalidad-prohibiciones frente al corte del cabello.

### **Sentencia T- 789 de 2013**

Revisión sobre el límite de la autonomía de los colegios para definir la estética de los estudiantes.

### **Sentencia T-478/2015** **Sergio Urrego**

No discriminación,  
Implementación SIUCE  
Actualización MCE.

### **Sentencia T-349 de 2016**

El libre desarrollo de la personalidad implica la no imposición de patrones estéticos restrictivos y excluyentes.



Herramienta que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa.



Instrumento que “ fortalece la convivencia escolar dentro y fuera de la escuela.”



Construido y conocido por toda la comunidad educativa



Define las obligaciones, deberes, comportamientos y actitudes que caracterizarán a la comunidad educativa en el marco de los DDHH, DHSR.

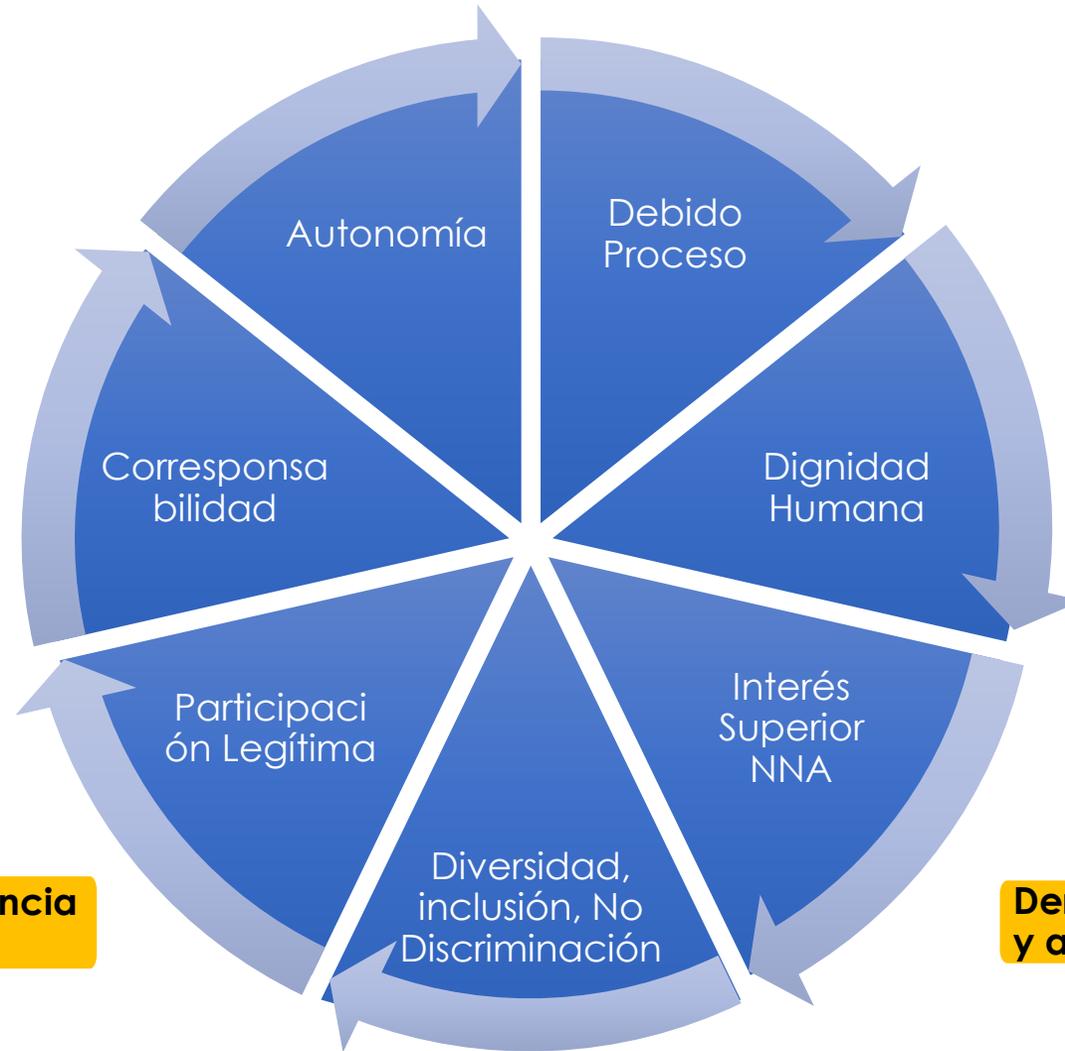


Incluye las medidas pedagógicas y alternativas de solución a las situaciones que afectan la convivencia escolar.

- Define Cómo deben actuar las personas
- Procedimientos para dirimir conflictos (protocolos)
- Consecuencias de incumplir los acuerdos.

# Principios y derechos que rigen la actualización del manual de convivencia

## Principios



**Derechos vinculados a la sentencia 478/2015**

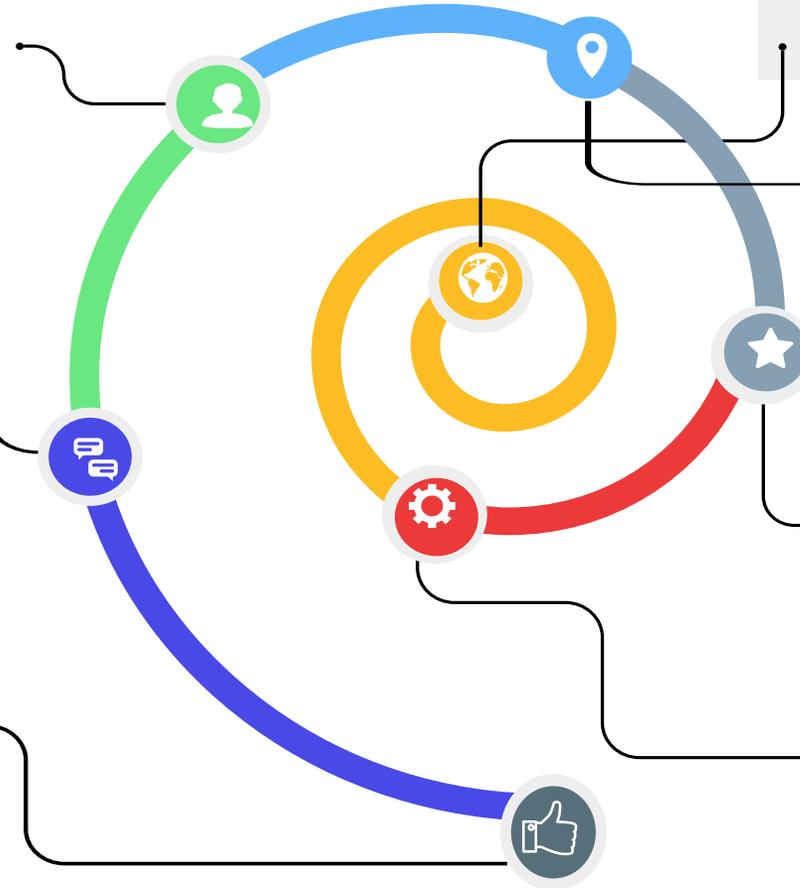
**Derecho fundamental al buen nombre y a la intimidad.**

**Derecho al Libre desarrollo de la personalidad**

IE que aún no han podido ajustar sus manuales de convivencia a las consideraciones de la Ley 1620 de 2013 y sus desarrollos posteriores.

IE que ajustaron sus manuales pero no involucraron en su revisión a la comunidad educativa.

IE que tienen un manual robusto normativamente pero con un débil enfoque pedagógico.



IE que tienen un manual ajustado, socializado, pero que su práctica diaria dista del espíritu del manual.

IE que tienen manuales de convivencia con debilidades normativas y del debido proceso.

IE que en cumplimiento de la ley van a realizar la revisión periódica de su manual de convivencia.

IE que tienen manuales de convivencia con serias dudas en el momento de su aplicación.

# Los manuales de convivencia en el marco de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar.

La ruta de Atención Integral orienta las acciones sobre las que se deben trazar acciones desde los componentes: prevención, promoción, atención y seguimiento.

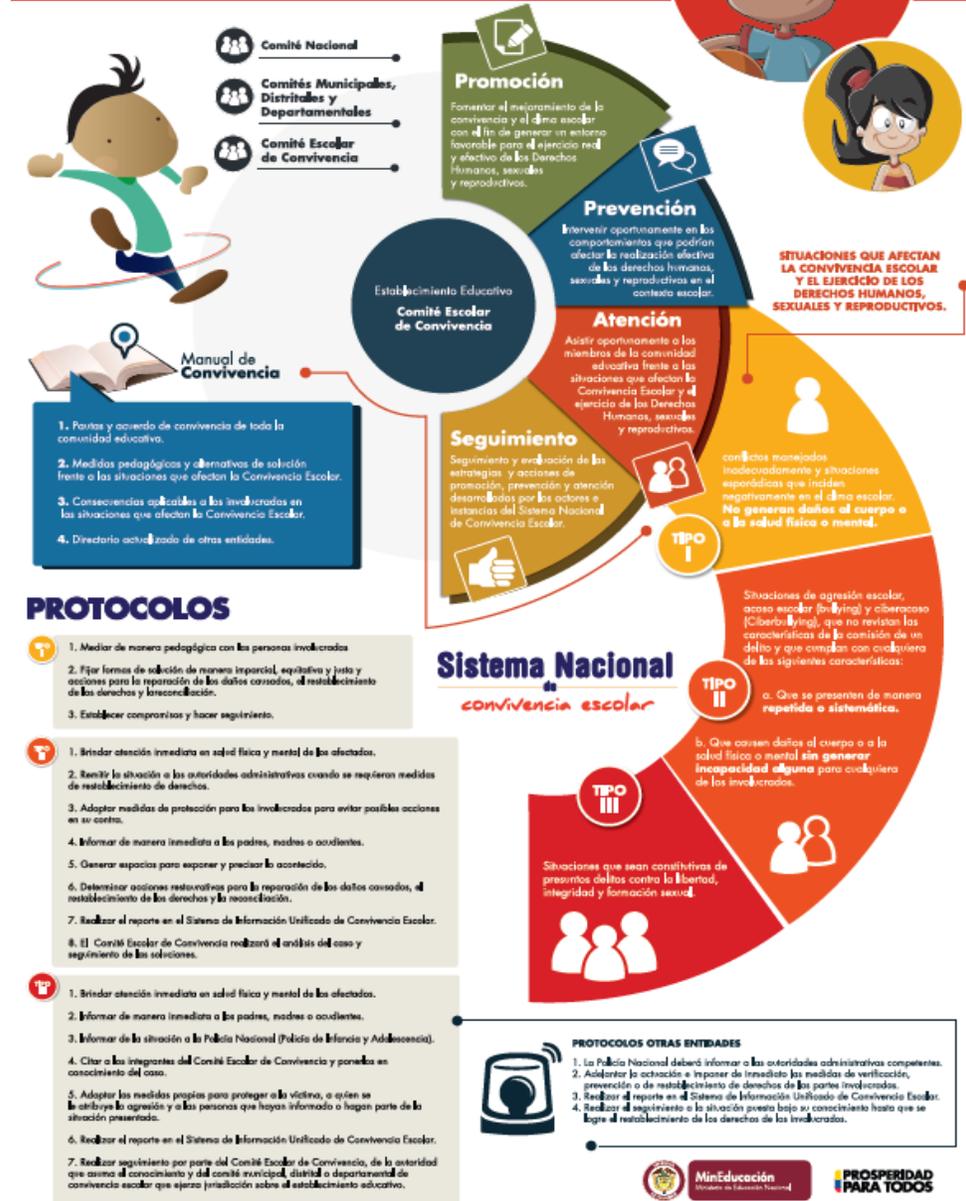
Los protocolos descritos en la ruta se deben ampliar en cada establecimiento educativo.

Todo aquello que no se pueda tipificar, debe ser parte de una conversación y debe tener un manejo de tipo pedagógico de acuerdo con la función que le compete a la escuela: la formación

<https://colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/ruta-de-atencion-integral-para-la-convivencia-escolar>

**La Ruta se activa de acuerdo a las Situaciones que afectan la convivencia escolar**

## Ley 1620 de 2013 Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar



# ¿Cómo actualizar los manuales de convivencia?

Revisión continua del manual de convivencia.	¿De qué manera las personas que conforman la comunidad educativa han apropiado el manual de convivencia?	¿De qué manera lo planteado en el manual es pertinente y responde a la realidad del EE?	¿De qué manera lo planteado en el manual ha aportado a fortalecer la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR?	<b>Tercera parada: Evaluación del manual de convivencia.</b>
	Grupos focales Entrevistas - Estrategias del componente de seguimiento de la Ruta de Atención Integral			

Convenciones	
	Lectura de contexto.
	Actualización del manual de convivencia.
	Revisión continua del manual de convivencia.
	Estrategias pedagógicas.
	Paradas - Productos esperados.

<b>Segunda parada: Manual de convivencia actualizado.</b>							
¿De qué manera quedan incluidos las responsabilidades y los derechos de la comunidad educativa?	¿Qué estrategias se van a desarrollar para divulgar y socializar el manual de convivencia?	¿Cuáles son las medidas pedagógicas que se plantearán en el manual de convivencia?	¿Cómo se van a revisar y establecer las pautas y acuerdos construidos por la comunidad educativa en el manual?	¿Cuáles son las situaciones que afectan la convivencia escolar que se deben incluir en el manual de convivencia?	¿De qué manera se incluirá la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar?	¿De qué manera va a participar la comunidad educativa en el proceso de actualización?	Actualización del manual de convivencia.
Construcción colectiva de acuerdos - Participación activa de la comunidad educativa - Construcción de protocolos de atención Revisión y definición de estrategias pedagógicas.							

## Guía 49. Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar

<https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>

Conformación del Comité Escolar de Convivencia	<b>Punto de partida: Manual de convivencia actual.</b>	Lectura de contexto del EE.	¿De qué manera se construyeron los acuerdos que están incluidos en el manual de convivencia?	¿De qué manera se incluyen la corresponsabilidad, la autonomía, la diversidad y la integralidad en el manual de convivencia?	¿Cómo describiría la comunidad educativa la convivencia escolar actual?	¿Cuáles son los aciertos y oportunidades de mejoramiento del actual manual de convivencia?	¿Qué situaciones afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR?	¿Con qué mecanismos, proyectos o acciones cuenta el EE para mejorar la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR?
			¿Estos acuerdos se respetan?					
Grupos focales Entrevistas - Construcción de árbol de problemas - Identificación y evaluación de proyectos pedagógicos transversales - Análisis de los contenidos del manual de convivencia.								

**Primera parada: Lectura inicial del EE y su manual de convivencia.**

## Evaluar:

Proceso por el cual se establecen estrategias y herramientas para recolectar evidencias y establecer juicios sobre el desempeño y progreso de los aprendizajes. Asimismo, para apreciar el desarrollo de los estudiantes en sus diferentes dimensiones.

**Evaluación formativa:** Se lleva a cabo durante el proceso de aprendizaje. Su objetivo principal es proporcionar retroalimentación continua a los estudiantes y educadores para mejorar el aprendizaje. Puede incluir pruebas cortas, discusiones en clase, tareas y comentarios regulares.



## Calificar:

Proceso por el cual se asigna una puntuación, nota o valor a las evidencias que se recolectan para apreciar el progreso o desempeño de los estudiantes. La calificación se asocia al nivel de desempeño alcanzando en relación con el objetivo de aprendizaje y el criterio establecido por el docente.

Es recomendable que la calificación siempre este acompañada de comentarios que retroalimenten.

## Calificación de la disciplina o el comportamiento.

El desarrollo socioemocional y ciudadano se reflejan en el comportamiento y en las interacciones de las y los estudiantes con otros actores de la comunidad educativa. Por tanto, es un compromiso de escuela junto con la familia fortalecer el desarrollo de estas competencias, acompañar y hacer seguimiento, valorar sus avances y logros de **manera cualitativa, en el marco de una evaluación formativa que les permita procesos de autoevaluación y estrategias para el mejoramiento.**

**La conducta se valora cualitativamente,  
hace parte del desarrollo del ser**



# La suspensión o expulsión de estudiantes por su comportamiento.

## En cuanto a las “sanciones” – Acciones Restaurativas- Reparadoras

- Definición ser clara y oportuna
- Deben ser razonables y encontrar una justificación pedagógica evidente
- No pueden contrariar la Constitución ni la ley
- No se podrá sancionar con soporte en presunciones.
- No puede retener, decomisar o expropiar ningún tipo de bien o dispositivo de los estudiantes.
- No pueden imponerse multas o sanciones pecuniarias
- No pueden tener como soporte prejuicios, estigmas sociales, estereotipos, racismo o concepciones discriminatorias o excluyentes.
- No pueden consistir en castigos corporales, crueles o consistentes en maltrato, escarnio público o castigos humillantes o degradantes

No es posible que el EE tenga un catálogo taxativo de cada conducta posible, debe tener criterios generales que permitan de manera objetiva y razonable identificar que una conducta puede entenderse comprendida dentro de ella.

No es falta el ejercicio legítimo de derechos de los estudiantes.

# Contenido del Manual de Convivencia Escolar

## Decretos: 1965/2013 Art. 29 -1075/2015

### **Derechos y Obligaciones:**

Directivos, Docentes, estudiantes, Personal administrativo, Padres de familia- Perfil del estudiante

### **Obligaciones de la institución educativa:**

Con los directivos, docentes, De los estudiantes, De los padres de familia De los órganos de control.

### **Reglas para la elección de los representantes y voceros ante el Gobierno Escolar**

y de otras instancias de participación de la comunidad educativa Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Personero...

### **Reglas para uso y mantenimiento de Mobiliario,**

Material didáctico y de laboratorios, Biblioteca escolar.

### **Calidades y condiciones de los servicios**

de alimentación, transporte, recreación y el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.

### **Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna**

del EE (periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión, horarios de atención.

# Contenido del Manual de Convivencia Escolar

## Decretos: 1965/2013 Art. 29 -1075/2015

**Pautas de presentación personal** de los alumnos y demás integrantes de la comunidad educativa sin restricciones al desarrollo de la LP

**Reglas de higiene** personal y de salud - Bioseguridad

**Estrategias de Prevención** al Consumo de Sustancias Psicoactivas, Embarazo adolescente, Violencia escolar etc.

**Pautas de comportamiento** en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

**Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos** individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. **Protocolos de atención integral para la convivencia escolar.**

**Definición de consecuencia de incumplimiento de acuerdos (sanciones)** aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa. (En un marco de derechos y de debido proceso)- **Acciones pedagógicas restaurativas**

# Contenido del Manual de Convivencia Escolar

## Decretos: 1965/2013 Art. 29 -1075/2015

Las definiciones, principios y responsabilidades que establece la ley para desarrollar los factores de promoción y prevención y atención de la **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.**

**Estrategias pedagógicas** para la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia

### \*Capítulo – Otros acuerdos de disciplina – Incumplimientos Disciplinarios

- Cumplimiento de horario (llegadas tarde)
- Uso de equipos electrónicos (celular)
- Cámaras de video en aulas

**Reglamento del Comité Escolar de Convivencia.**

## Revisemos algunos Ejemplos:

Leidy de 16 años es estudiante de grado décimo, tiene un relación con un chico de 25 años de su municipio. Un día fue sorprendida por alguien de su comunidad saliendo de un motel portando el uniforme del colegio. Su foto fue subida a las redes sociales, por lo cual recibió todo tipo de comentarios e insultos. El comité de convivencia escolar de su colegio decide expulsarla por:

- Incumplimiento del manual de convivencia “porte indebido del uniforme”
- Afectación a la imagen institucional.

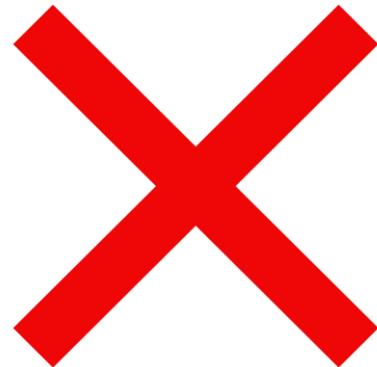
¿Qué Opinas?



## Ejemplo:

### Situación Tipo I:

Mostrar desinterés (poca o ninguna participación) a todo lo que tiene que ver con la formación religiosa, que me ofrece el plantel educativo, puesto atenta contra los principios institucionales.



 **Qué Opinas?** 



Martha de grado 11° terminó su relación con Juan. Ahora Juan es novio de María de grado 9°.

Martha y María como viven en el mismo barrio, se encontraron en una tienda y Martha la amenazó con agredirla si seguía su relación con Juan. Unos días después Martha entra al salón de 9° y amenaza a María con un cortador en su cara y la retiene a la fuerza en el salón, cierra con seguro la puerta, le raya la cara con el cortador y la obliga a que le termine la relación a Juan, vía whatsapp. Los compañeros de curso le avisan al coordinador sobre lo que está ocurriendo, y una vez logran abrir la puerta salen del salón con las dos estudiantes.

***¿Qué tipo de situación es?***

***¿Qué debió hacer la IE?***



Valentina es una chica «trans», de 17 años de edad, se matriculó para estudiar 11° en el EE. Cuando asistió al colegio vestida con el uniforme femenino de la institución, la coordinadora le dijo que no podía asistir vestida así al colegio, llamó a su acudiente, para informarle que sería devuelta para la casa y que debería portar el uniforme masculino para cumplir con el manual de convivencia.

Sus compañeros y compañeras “no vieron ningún reparo a su condición y su forma de expresarse físicamente mediante su vestir, tanto fue así, que sus compañeros la postularon para Personera Estudiantil.

La identidad de género de Valentina causó gran impacto en el colegio...

***Se cita al comité de convivencia escolar del cual ustedes hacen parte. ¿Qué recomendarían frente a la situación?***



## Análisis de Caso

Graciela es una estudiante destacada académicamente de grado 9º, una mañana se acerca a la coordinadora para contarle que el profesor de educación física acostumbra a solicitarle ayuda para llevar materiales como balones, colchonetas, lazos, etc... los cuales se encuentran en el salón de materiales y allí aprovecha para tocarla, besarla a la fuerza y hacerle comentarios obscenos. La coordinadora aterrada le dice a Graciela que no puede creer eso porque ella conoce al profesor de educación física y sabe que es un hombre correcto. Pasados los días Graciela comenta en su casa que no quiere volver al colegio, entra en aislamiento, su madre preocupada luego de varios días logra que su hija le cuente que ha sido víctima de abuso sexual por parte del docente de educación física.



- ✓ **¿Qué opinas del caso?**
- ✓ **¿Qué tipo de situación es?**
- ✓ **¿Qué manejo se debe dar a este caso?**



**Gracias por su atención**



**Educación**

**Claudia Clavijo Ramos**

Profesional Especializado

Subdirección de Fomento de Competencias

[cclavijor@mineduccion.gov.co](mailto:cclavijor@mineduccion.gov.co)